



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 963/2013

Montevideo, 16 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 34/013

VISTO: la nota presentada por la firma Ecoson, Dres. Fernando Lago Medeyros y Raúl Mori Franchi, de fecha 11 de marzo de 2013, comunicando que por causas de fuerza mayor, les resulta imposible aceptar la compra directa autorizada por Resolución N° 207/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012 respecto de los ítems de los cuales resultaron adjudicatarios en el Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

RESULTANDO: I) que la citada Resolución N° 207/2012, dispuso autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 25/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

II) que en el numeral 3° de la mencionada Resolución se dispuso que aquellos adjudicatarios que no se encontraren en condiciones de asumir el compromiso dispuesto, dispondrían de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

III) que la firma peticionante informa que no recibieron la comunicación de la Resolución en cuestión por lo que no concurrieron a notificarse de la misma y en consecuencia, tampoco pudieron presentar su renuncia en el plazo establecido en la misma.

CONSIDERANDO: I) que las razones de fuerza mayor esgrimidas, sumado a que la firma peticionante no presentó ofertas para el Llamado N° 25/2012 a estudio, hacen necesario acceder a la renuncia presentada.

II) que según los registros de esta Unidad, el fax enviado solicitando la concurrencia del proveedor para la notificación de la Resolución N° 207/2012 citada, se remitió al número 24804125, mientras que el número de fax consignado en el formulario de Identificación del Oferente es 24871137.

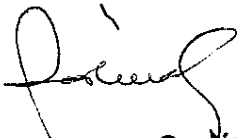
III) que en consecuencia, se padeció error en el proceso de notificación, por lo que se considera que la situación de autos no configura un incumplimiento de la firma peticionante.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, art.741 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y Decreto de 7 de diciembre de 2012.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aceptar la renuncia de la firma Ecoson, Dres. Fernando Lago Medeyros y Raúl Mori Franchi, para proveer los ítems N°s 1019, 1027, 1037, 1045, 1049, 1057 y 1096, a través de la compra directa autorizada por Resolución N° 207/2012 de 26 de diciembre de 2012, de los cuales resultara adjudicatario en el Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".
- 2º) Notificar a la firma Ecoson, Dres. Fernando Lago Medeyros y Raúl Mori Franchi.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales"
- 4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 12/2009 y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas